Naciones Unidas S/PV.6026



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

6026° sesión

Martes 2 de diciembre de 2008, a las 11.25 horas Nueva York

Presidente: Sr. Jurica (Croacia)

> Sr. Kafando China Sr. Zhang Yesui Sr. Urbina Sr. Wolff Federación de Rusia..... Sr. Churkin Francia..... Sr. Ripert Indonesia Sr. Natalegawa Sr. Mantovani Italia Sr. Ettalhi Panamá Sr. Suescum Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sra. Velamati Sra. Qwabe

Viet Nam Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 11.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (habla en inglés): Puesto que esta es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de diciembre de 2008, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2008. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Urbina por las grandes dotes diplomáticas con que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (habla en inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Australia, Canadá, Dinamarca, Grecia, Japón, Malasia, Países Bajos, Noruega, Portugal, República de Corea, Singapur, Somalia, España y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duale (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo y los representantes de los demás países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (habla en inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/748, que contiene el texto de un

proyecto de resolución presentado por Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Japón, Malasia, Países Bajos, Noruega, Portugal, República de Corea, Singapur, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia, documento S/2008/709.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

El Presidente (habla en inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1846 (2008).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Zhang Yesui (China) (habla en chino): China votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar sobre la piratería frente a las costas de Somalia. Deseo aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones.

Los actos de piratería frente a las costas de Somalia van en aumento y suponen una amenaza directa para la asistencia humanitaria y la seguridad de la navegación internacional. También suponen una posible amenaza para la economía mundial. A largo plazo, también afectarán a Somalia y a su población.

La comunidad internacional debe colaborar para resolver el problema. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, tiene la obligación de asumir un papel principal en esta cuestión.

08-62883

Por ese motivo, este año el Consejo de Seguridad aprobó de manera sucesiva las resoluciones 1816 (2008) y 1838 (2008), en las que autorizó la entrada de buques de guerra nacionales en aguas situadas frente a las costas de Somalia para luchar contra la piratería. La resolución que acabamos de aprobar sienta las bases para el establecimiento de una plataforma de cooperación judicial internacional en la lucha contra la piratería.

La lucha contra la piratería es un nuevo reto que encara la comunidad internacional. Habida cuenta de que influye en los intereses fundamentales de los Estados Miembros, es evidente que las Naciones Unidas deben desempeñar una función de liderazgo y de coordinación.

Como víctima de la piratería frente a las costas de Somalia, China apoya enérgicamente los esfuerzos internacionales contra la piratería coordinados por las Naciones Unidas y está dispuesta a participar en ellos. No obstante, China considera que el problema de la piratería es sólo un síntoma de la profunda crisis política y social de Somalia. Este problema no se podrá solucionar de manera fundamental si no se hace frente con eficacia a la crisis interna de Somalia. Al centrarse en la piratería, la comunidad internacional no debe perder de vista las causas fundamentales del problema de la piratería, que se agrava cada vez más. Sólo si se comienza el proceso de reconciliación en Somalia será posible dirimir las controversias existentes entre las distintas facciones en el país, alentar al pueblo somalí a que logre un consenso nacional, promover el desarrollo económico y velar por que el pueblo esté contento y viva feliz. De lo contrario, la situación de seguridad en Somalia no se estabilizará ni habrá una solución duradera de la cuestión de Somalia, que ha agobiado a la comunidad internacional durante casi 20 años.

La crisis humanitaria de Somalia, que se exacerba cada vez más, se ha convertido ya en una de las crisis humanitarias más graves de África.

China reconoce el importante papel que ha desempeñado la Misión de la Unión Africana en Somalia para enfrentar la situación de seguridad en ese país y pide a la comunidad internacional que preste un verdadero apoyo a la Misión. China ha prestado asistencia a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz en Somalia y seguirá examinando con ánimo positivo solicitudes similares de asistencia en el futuro.

China sostiene que las Naciones Unidas deben participar de manera más activa en la cuestión de Somalia. Pedimos al Consejo de Seguridad que escuche el firme llamamiento del Gobierno de Somalia y de la Unión Africana y respalde el pronto despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Somalia para relevar a la misión de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en ese país. Asimismo, instamos a las distintas facciones en Somalia a que creen condiciones políticas favorables en el país con miras al pronto despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Estamos convencidos de que el pueblo somalí anhela la paz y que las distintas facciones del país algún día subsanarán sus controversias políticas, responderán a las aspiraciones del pueblo y lograrán arreglos políticos, que volverán a encauzar a Somalia por el camino de la paz y la estabilización. La comunidad internacional también debe confiar plenamente en ello y trabajar junto al pueblo somalí en pro de la consecución de este objetivo.

Sr. Natalegawa (Indonesia) (habla en inglés): Mi delegación votó a favor de la resolución 1846 (2008) sobre la base de varias consideraciones, y quisiéramos que quedara constancia de ellas.

La situación de seguridad frente a las costas de Somalia se ha deteriorado notablemente debido a los actos de piratería y el robo a mano armada en el mar. Estos actos son cada vez más flagrantes e imponen mayores costos a la comunidad internacional, sobre todo el transporte de asistencia humanitaria a Somalia y la seguridad de la navegación internacional en la zona. También han repercutido negativamente en la vida social y económica de los países afectados. Condenamos y deploramos todo acto de piratería y de robo a mano armada contra embarcaciones en las aguas frente a las costas de Somalia. Asimismo, queremos prestar nuestro firme apoyo a los Estados del pabellón y otros que ya han sido víctimas de esos actos ilícitos.

Apoyamos totalmente las medidas concertadas para ayudar a Somalia en la lucha contra esos actos. No debe quedar duda acerca de la importancia de fortalecer la cooperación y, sobre todo, la coordinación entre los Estados para poner fin a esos actos. En la resolución 1816 (2008) y en resoluciones posteriores, incluida la que acabamos de aprobar, se establece una base jurídica sólida para que los Estados logren este objetivo.

08-62883

No obstante, seguimos convencidos de que la causa fundamental de la amenaza de la piratería estriba en la situación de la propia Somalia, que obedece a los conflictos políticos, la anarquía y la falta de capacidad para hacer cumplir la ley. Si bien la comunidad internacional debe hacer frente al flagelo de la piratería frente a las costas de Somalia, en última instancia, es sobre el terreno donde la comunidad internacional deberá convertir sus palabras en hechos. Ello incluye un mayor apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y al proceso político a corto plazo, así como la obtención de recursos militares internacionales a mediano y a largo plazo.

Por último, nuestro apoyo a la resolución se basa en que mediante ella se trata de ayudar a Somalia, centrándose en Somalia y explicando claramente que sus disposiciones no afectarán los derechos, las obligaciones ni las responsabilidades de los Estados Miembros con arreglo al derecho internacional, en particular conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y no se considerará que sienta un precedente del derecho internacional consuetudinario.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (habla en ruso): La Federación de Rusia está sumamente preocupada por los incidentes cada vez más frecuentes de piratería y de robo en el mar que tienen lugar en la zona de Somalia y los mares circundantes. No podemos soslayar el hecho de que los piratas están utilizando métodos cada vez más sofisticados en su actividad delictiva y que sus objetivos se amplían cada vez más.

Habida cuenta de la magnitud de estos delitos contra buques en el Golfo de Adén, la armada rusa ha tenido una participación activa en la lucha contra la piratería en esa región. En estos momentos el buque ruso Neustrashimy participa en la observación operacional frente a las costas de Somalia en colaboración con buques de guerra de otros Estados y en cooperación con el Gobierno de Somalia. Ya hemos rechazado varios ataques de piratas. Estamos analizando la posibilidad de enviar refuerzos de la armada rusa a la región.

La resolución que se aprobó hoy contiene varios nuevos e importantes elementos. En particular, las medidas para luchar contra los piratas frente a las costas de Somalia se inscriben ahora claramente en el contexto de los esfuerzos conjuntos por restablecer la paz y el orden público en ese país. En la resolución se acoge con beneplácito la iniciativa de los Estados, incluidas la Federación de Rusia así como las organizaciones internacionales, para poner coto a este flagelo. Deben desempeñar un importante papel las medidas que se esbozan en la resolución para fortalecer la capacidad de las empresas de transporte marítimo, en cooperación con la Organización Marítima Internacional, a fin de utilizar su propio potencial para rechazar los ataques de piratas.

Estamos convencidos de que, para una aplicación eficaz de las medidas contra la piratería aprobadas por el Consejo de Seguridad, hacen falta acciones concertadas y debidamente coordinadas por los Estados. En este contexto, la resolución también representa un paso hacia adelante, puesto que está encaminada a estudiar medios que permitan mejorar el papel de coordinación de las Naciones Unidas. También se debe prestar mayor atención a cuestiones tan complejas como las relacionadas con la detención de personas que participan en actos de piratería y robo en el mar y la jurisdicción adecuada para someterlos a la justicia. Creemos que ello promoverá la aplicación por los Estados de los mecanismos previstos en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1988, como se dispone en la resolución.

Una vez más, deseo señalar que, al examinar el problema de la piratería frente a las costas de Somalia, todos comprendemos, por supuesto, que sólo se logrará una solución a largo plazo de este problema mediante un arreglo político amplio en ese país, con la cooperación de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Sr. Mantovani (Italia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar nuestro más cálido agradecimiento al Embajador Urbina, de Costa Rica, y a su equipo por la excelente labor que realizaron al ocupar la Presidencia el mes pasado.

Quisiera sumarme a otros miembros para acoger con beneplácito la aprobación en el día de hoy de la resolución 1846 (2008), que renueva y mejora la resolución 1816 (2008) y hace que nuestra lucha colectiva contra la piratería frente a las costas de Somalia sea más enérgica, mejor coordinada y eficaz.

En la resolución se ofrece la base jurídica necesaria para que la Unión Europea adopte la Operación Atalanta,

4 08-62883

que se espera empiece pronto. Además, se presentan indicaciones y directrices claras para los Estados Miembros y las organizaciones que ya están trabajando en la zona con sus unidades, como la OTAN.

Al igual que en ocasiones anteriores, quisiera volver a poner de relieve que los actos de piratería a lo largo de la costa de Somalia son consecuencia de la crisis política, humanitaria y de seguridad que se ha estado dando en Somalia durante muchos años. A fin de acabar con la piratería, tenemos la responsabilidad de lograr la paz y la estabilidad en ese país. Ahora vemos una oportunidad para ello. Esperamos que la reunión que se celebrará a mediados de diciembre y en la que participarán varios ministros sea una

oportunidad para cambiar el rumbo en lo que concierne a Somalia y para apoyar las iniciativas actuales en pro de la paz con firmeza y eficacia. Se lo debemos a la población civil de Somalia, que tanto ha sufrido durante más de 15 años de guerra y que dirige su mirada hacia las Naciones Unidas con gran esperanza y confianza.

El Presidente (habla en inglés): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

08-62883